



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00104–2024–MDL–OGAF

Lince, 15 de julio del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 01764-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 12 de julio de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00100-2024-MDL-OGAF**, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 130,767.60 (Ciento Treinta Mil Setecientos Sesenta y Siete con 60/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00102-2024-MDL/OGAF**, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MDL/CS referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS” por un valor estimado de S/ 130,767.60 (Ciento Treinta Mil Setecientos Sesenta y Siete con 60/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Informe N° 01764-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la conformación del Comité de Selección para la conducción de la Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MDL/CS referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS”, señalando que mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024 el área usuaria remite la designación de los miembros titulares y miembros suplentes y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, “... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en el presente caso la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en condición de área usuaria, mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2024, ha propuesto al Presidente Titular y Presidente Suplente, así como al Primer miembro titular y suplente, y asimismo la Oficina de Logística y Control Patrimonial ha propuesto a sus representantes para conformar el Comité de Selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) del acápite 1.3 (en materia de Contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MDL/CS** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS”**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Alexis Rafael Bahamonde Chumpitaz	Gerencia De Seguridad Ciudadana	43276726	CAS	abahamonde@munilince.gob.pe
Primer Miembro	José Elías Llerena Yupanqui	Subgerencia De Serenazgo	10195467	CAS	jllerena@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Christian Orlando Nole Revilla	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70750545	Locador	christ-nole7@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Walter Valentín Montes Gonzales	Subgerencia De Serenazgo	40974517	CAS	wmontes@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Jorge Luis Alonso Flores	Subgerencia De Serenazgo	07964362	CAS	jalonso@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Carlos Alberto García Marcos	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40276659	CAS	carlos2979@hotmail.com

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2OmYINgoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>